Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el padrón de la tasa de Recogida de Basura Domiciliario, segundo semestre de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En El Toboso, a 1 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-4253

Código de verificación: **2021.00004253**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**